



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de noviembre de 1979

Número 59

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 124

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Méx., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., de la Ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$2'414,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo importe podrá ser incrementado hasta en un 50% sin necesidad de nueva autorización legislativa, aplicándosele a dicha ampliación la tasa de interés con que opere el Banco en la fecha en que sea concedida.

**ARTICULO SEGUNDO.**—El crédito a que se refiere el Artículo anterior se destinará a cubrir el costo para la construcción de un mercado en la localidad de San Lucas

Patoni de Tlalnepantla de Baz, Méx., así como los gastos adicionales a dicho costo y los intereses que se causen en el periodo de inversión del préstamo, quedando facultado el Ayuntamiento a cubrir con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten necesarias para realizar en su totalidad las obras proyectadas.

**ARTICULO TERCERO.**—Las obras indicadas en el Artículo Segundo, serán ejecutadas por el contratista o contratistas a los que les sean adjudicadas conforme a lo establecido al respecto en la Ley Orgánica del Banco acreditante, con sujeción estricta a los proyectos, especificaciones, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las dependencias y por el Banco. El Ayuntamiento con intervención del Banco celebrará con dichos contratistas, los contratos de obra correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.**—Las cantidades de que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito, causarán intereses a la tasa del 8% semestral sobre saldos insolutos, revisable cada vez que las Autoridades financieras del País, así lo determinen, desde la fecha del cargo o la entrega correspondiente, y, en su caso, intereses moratorios al 1% mensual sobre las cantidades que por, concepto de capital, no sean pagadas oportunamente al Banco acreditante.

“AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO”

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de Nov. de 1979 | No. 59

**S U M A R I O:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****DECRETOS EXPEDIDOS POR LA XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO.**

Número 124.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Méx., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$2'414,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo importe podrá ser incrementado hasta en un 50% sin necesidad de nueva autorización legislativa.

Número 125.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a transferir a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un inmueble de su propiedad.

Número 126.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Axapusco, Méx., a transferir a título gratuito, a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, dos inmuebles de su propiedad.

AVISOS JUDICIALES: 4292, 4293, 4294, 4295, 4296, 4297, 4298, 4299, 4300, 4301, 4302, 4305, 4303, 4304, 4306, 4307, 4308, 4310, 4311 y 4312.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4194, 4309 y 4291.

(viene de la primera página)

**ARTICULO QUINTO.**—El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del contrato de crédito será cubierto por el Ayuntamiento al Banco, en el plazo que ambos convengan, pero que no exceda de tres años mediante exhibiciones semestrales sucesivas, que se integrarán con pagos mensuales iguales que comprendan capital e intereses a partir de la fecha que se fije en el citado contrato.

Dicho plazo podrá ser modificado por el Ayuntamiento y el Banco, con intervención del Gobierno del Estado, cuando así lo consideren conveniente o necesario, siempre que no se sobrepase al máximo antes señalado.

**ARTICULO SEXTO.**—Se autoriza igualmente al citado Ayuntamiento para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en y a favor del Banco acreditante, ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito con sus accesorios legales y contactuales, fideicomiso que permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios.

Los ingresos que por cualquier concepto deriven de la obra objeto de inversión del crédito, serán afectados preferentemente y, para ese efecto se establecerá oportuna y legalmente la obligación a cargo de los beneficiados con dicha obra, de pagar los derechos, impuestos y demás prestaciones correspondientes, cuyo producto de cobro sea suficiente para cubrir los egresos de la propia obra, incluyendo los relativos a la amortización del crédito.

**ARTICULO SEPTIMO.**—Se autoriza al Ejecutivo de este Estado para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que contraerá el referido Ayuntamiento, derivadas del crédito que le conceda el Banco y se le autoriza igualmente para que en garantía y en su caso como fuente de pago de esas obligaciones, afecte en fideicomiso ante el mismo Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., como Institución Fiduciaria y Fideicomisaria, el total de las participaciones que les corresponden en Impuestos Federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que esa garantía se inscriba en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá la conformidad de dicha Secretaría para ese efecto previamente al ejercicio del crédito.

**ARTICULO OCTAVO.**—Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Gobierno de esta Entidad Federativa, para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezcan a la firma del mismo, mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos.

**T R A N S I T O R I O.**

**UNICO.**—El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Recinto Oficial de Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **Lic. L. René Martínez Souverville R.**—Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal.**—Diputado Secretario, **C. Romualdo García Cruz.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de noviembre de 1979.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,**  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,**  
**C.P. Juan Monroy Pérez**

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 125

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a transferir a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un bien inmueble propiedad Municipal, con superficie de 182.17 M2. (CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CON DIECISIETE CENTIMETROS CUADRADOS), ubicado entre la calle 21 y la línea de transmisión eléctrica de la Colonia Independencia, en esa localidad, cuyas características se especifican en el Extracto de la Solicitud correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.— La transferencia se condiciona a que en un término máximo de cinco años el bien inmueble que se indica, sea destinado a la construcción de un edificio donde funcione una Oficina Troncal de Correos y Telégrafos. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus acciones al Patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

ARTICULO TERCERO.— Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para establecer las bases y modalidades que estime convenientes en la operación respectiva, así como para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos comparezca a otorgar las escrituras correspondientes.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO.— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Recinto Oficial, de Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **Lic. Luis René Martínez Souverville R.**— Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal.**— Diputado Secretario, **C. Romualdo García Cruz.**—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de Noviembre de 1979.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
**C.P. Juan Monroy Pérez.**

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 126

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Axapusco, Méx., a transferir a título gratuito, a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, los inmuebles propiedad de ese Municipio que a continuación se indican:

1.— Terreno ubicado en la Cabecera Municipal, con una superficie de 1,122.21 M2; y

2.— Terreno ubicado en la Delegación Municipal de Santa María Atipac, con una superficie de 450.00 M2.

Las características de estos inmuebles se especifican en el Extracto de Solicitud correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.— El Instituto beneficiado con la transferencia a que se refiere el Artículo Primero, destinará los inmuebles a la construcción de edificios donde funcione Centro de Desarrollo Infantil.

ARTICULO TERCERO.— La transferencia se condicionará a que en un término máximo de cinco años, los inmuebles sean destinados precisamente al fin que se indica. En caso de incumplimiento revertirán con todas sus acciones al Patrimonio del Municipio de Axapusco, Méx.

ARTICULO CUARTO.— Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Axapusco, Méx., para que por sí o a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos comparezca a otorgar las escrituras correspondientes.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO.— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Recinto Oficial, de Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **Lic. Luis René Martínez Souverville.**— Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal.**— Diputado Secretario, **C. Romualdo García Cruz.**—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de Noviembre de 1979.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
**C.P. Juan Monroy Pérez.**

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 60. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 2017/79

TERCERA SECRETARIA

JULIO MONTJO RAMIREZ.

Promueva Inmatriculación, respecto del terreno denominado ZACAMOLFA, que se encuentra ubicado en la Calle de Matamoros número 28, en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias: Al Norte en 11.50 metros, linda con calle de Matamoros; al Sur en 13.20 metros, y linda con Propiedad del señor Antonio Ramírez; Al Oriente en 29.35 metros, linda con Fracción de terreno, Propiedad del señor Leopoldo Guzmán; y al Poniente en 29.20 metros, linda con Propiedad del señor Tomás Espinoza, con una Superficie de 361.4845 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Provincial, Toluca y en este Distrito Judicial, Ecatepec, Estado de México, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

4292.—15, 27 Nov. y 8 Dic.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Expediente 1526/1979. ARNALFO BATTA RAMIREZ, contra NATIVIDAD MEDINA SANCHEZ, primera almoneda: DIEZ HORAS, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Televisor Philips, mueble formica, café batido, tipo 20B615/90, automático, transistorizado, tres botones, selector de canales, blanco y negro, 19 pulgadas, regular estado de uso.

BASE: \$3,500.00

SE CONVOCAN POSTORES.

Publicarse tres veces, de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Tablas de este Juzgado.—5 de Noviembre de 1979 La C. Secretaria de Acuerdos. P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.

4293.—15, 20 y 22 Nov.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

OLGA PEREZ MAYORGA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Ad perpetuum acreditar dicho medio posesión hace más de 10 años anteriores presente fecha sobre un terreno denominado ATZAYOTLA, ubicado en Amecameca, Méx., de este Distrito Judicial, tiene una superficie de 310.00 M2. de construcción 96.00 M2. mide y linda: NORTE 12.00 Mts., con Margarita Cásares; SUR 12.00 Mts. con calle Reforma ORIENTE, 26.61 Mts., con Catarina Paez; PONIENTE 25.68 Mts., con Rosa Hernández.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico EL NOTICIERO, editance en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a los 12 días de Noviembre de 1979.—Doy fe.—Primer Secretario Civil. C.P.J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

4294.—15, 20 y 22 Nov.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

MA. GUADALUPE ANAYA VDA. DE NIETO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Ad perpetuum, para acreditar por dicho medio la posesión que tuvo el de cuyos ROMAN NIETO BECERRIL antes de su fallecimiento, posesión de 10 años anteriores a la fecha de su fallecimiento de dos inmuebles sin denominación especial que se abican, en la población de San Rafael, Méx., perteneciente a este Distrito Judicial, teniendo una superficie el primero de 89.38 M2, de construcción 45.00 M2., el cual mide y linda: NORTE, 15.68 Mts., con Calle Hidalgo 6 y calle 7; SUR, 15.68 mts., con Casa número 21 propiedad de Alejandro Soriano; ORIENTE 5.70 Mts., con casa número 24, propiedad de Gerardo Nieto; PONIENTE, 5.75 Mts., con calle Alejandro Genín. El Segundo inmueble tiene una superficie aproximada de 379.25 M2 de construcción 45.60 M2., el cual mide y linda: NORTE, 21.00 Mts., con Barranca; SUR, 16.00 Mts., con Av. Hidalgo; ORIENTE 18.00 Mts., con Esteban López; PONIENTE, 12.00 Mts., con Flora Rojas.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero, editance en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a los 12 días del mes de Noviembre del año de 1979.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado Civil. C.P.J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

4295.—15, 20 y 22 Nov.

### JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

CENCIBO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

AMADOR HERNANDEZ SARMIENTO, en el expediente número 2527/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote número 33, Manzana 58, colonia General José Vicente Villada de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts., con lote 34; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 32; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con lote 18; AL PONIENTE 10.00 Mts., con calle Sarga Mónica, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4296.—15, 24 Nov. y 4 Dic.

### JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

INMOBILIARIA BASE, S.A.

AURORA ORTEGA CORTEZ DE ROSAS, en el expediente número 2853/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote número 12, manzana 32, colonia La Perla de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 15.00 Mts., con lote 11; AL SUR 15.00 Mts., con lote 13; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con calle Pataguas; AL ORIENTE 9.00 Mts., con lote 35; con una superficie de 135.00 metros cuadrados.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4297.—15, 24 Nov. 4 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS GONZALEZ:

MARIA BELLO FUENTES YANEZ, en el expediente número 2679/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 1, Manzana 114, colonia General José Vicente Villada de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con Octava Avenida; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 2; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con calle 14; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 30; con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos.—C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4298.—15, 24 Nov. y 4 Dic.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

ELODIA ROPERS DE BARRA:

AURELIA ESVEL DE PEREZ, en el expediente número 634/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 17, Manzana 112, colonia General José Vicente Villada de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 18; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 16; AL ORIENTE: 10.00 mts., con lote 14; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con calle 11, actualmente calle BONDOLITO; con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4301.—15, 24 Nov. y 4 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

ERNESTINA AVILA LOFFE, en el expediente número 2619/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 17, Manzana 158, colonia Reforma de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 Mts. con lote 16; AL SUR: 16.30 Mts., con Avenida Reforma de este Municipio; con una superficie de 165.44 Metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4299.—15, 24 Nov. y 4 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

GRACIELA WEINSTEIN DE SALOMONOVITZ:

MARIO RUIZ SANCHEZ, en el expediente número 2660/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 28, Manzana 377, colonia Aurora Oriente de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.20 Mts., con lote 27; AL SUR: 17.00 mts., con lote 29; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con calle Cecilia; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con lote 2 con una superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

4302.—15, 24 Nov. y 4 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ:

CONSUELO BENHUMIA DIAZ, en el expediente número 2616/79, que se tramita en es a Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 5, Manzana 48, calle 12, colonia General José Vicente Villada de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 4; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con calle 12; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 26, con una superficie de 215.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4300.—15, 24 Nov. y 4 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE OTUMBA

**E D I C T O**

IGNACIO RUBEN SANCHEZ CRESPO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano denominado "GRANADOSTITLA", ubicado en la Cabecera Municipal de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 427.00 M2, y los siguientes linderos: NORTE, 18.05 mts., con Juana Sánchez; SUR, 21.00 mts., con Salvador Ramírez; ORIENTE, en dos lados, el primero de 15.20 mts., con Ramón López Limón, y el segundo de 7.90 mts., con Cerrada del Calvario; y PONIENTE, 21.37 mts., con Cerrada de Felipe Villanueva.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

4305.— 15, 20 y 22 nov.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES:

SIMON GALLARDO CHUPIN Y ENCARNACION GALLARDO CHUPIN, en el expediente número 2415/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 18, manzana 42, colonia México, Segunda Sección de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 mts. con lote 19; AL SUR 25.00 Mts. con lote 17; AL ORIENTE 8.00 mts. con calle Enrique González; AL PONIENTE 8.00 mts. con lote 38: Con una superficie aproximada de ..... 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acdos., P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

4303.—15, 24 Nov. y 4 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

IGNACIO RUBEN SANCHEZ CRESPO, promueve INMATRICULACION, respecto de cuatro predios urbanos, el primero denominado "CALVARIO", ubicado en la Cabecera Municipal de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con una casa en él construída, con las medidas y linderos siguientes NORTE, 25.35 mts., con Calle de la Rosa; ORIENTE, 49.00 mts., con Estanislao Urbina; PONIENTE, en 59.00 mts., con Calle Cuauhtémoc, no teniendo lado SUR por ser de forma triangular; el segundo denominado "CALVARIO", también ubicado en la Cabecera Municipal de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con las medidas y linderos siguientes: NORTE, 6.00 mts., con una Calle; SUR, 9.80 mts., con otra Calle; ORIENTE, 47.80 mts., con Estanislao Urbina; y PONIENTE, 38.70 mts. con el comprador Rómulo Sánchez; el tercero denominado "SAN BARTOLO" ubicado en la Cabecera Municipal de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y linderos: NORTE, 93.00 mts., con Agustín Crespo, SUR 96.00 mts., con Angustias Obregón; ORIENTE, 35.50 mts., con Carretera México-Pachuca; y PONIENTE, 39.50 mts., con sucesión de Gervacio Gutiérrez; y el cuarto denominado "GRANADITAS", ubicado en la Cabecera Municipal de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y linderos: NORTE, 28.30 mts., con el comprador Rómulo Sánchez; Sur, 30.10 mts., con Calle Francisco González Bocanegra; ORIENTE, 37.40 mts., con Cirilo Montoya; y PONIENTE, 37.40 mts., con Calle San Rafael.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 10 en 10 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

4304.—15, 27 nov. y 8 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

681/979, FAUSTINO RIVERA RAMOS, promueve información de Dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones exigidos por la Ley el inmueble que mide y linda: AL NORTE 17.00 mts. con el señor Sotero Fuentes Mañón (Norte del predio rústico); AL SUR 17.80 con calle de Insurgentes (sur del predio urbano) ORIENTE de ambos predios es de 102.90 con Vidal Flores Hernández; AL PONIENTE de ambos predios es de 102.45 con Nohemí Méndez de Alazañez y Abel Urbina, ubicado en la población de Mexicaltzingo México de este Distrito judicial. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, México a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Conste. El C. Secretario del Ramo Civil. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4306.—15, 20 y 22 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

MARGARITA GONZALEZ CORTEZ, promovió Diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente número 60/979, respecto terreno de labor ubicado en Texcalapa de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 68.50 Mts. con Samuel Espinosa y Alfonso Sóstenes.

SUR: 71.00 Mts. con Rosa Espinosa Pérez.

ORIENTE: 67.50 Mts. con María Espinosa Bernabé.

PONIENTE: 75.80 Mts. con Rosa Espinosa Pérez y Celso Espinosa Jerónimo.

Admitiéndose solicitud, ordenóse publicación Gaceta de Gobierno y Periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca México, por tres veces de tres en tres días, para que los se crean con derecho comparezcan a deducirlo legalmente.—Doy fe.—Sultepec, Méx, a 15 de agosto de 1979.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4307.—15, 20 y 22 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

FRANCISCO JAVIER LOPEZ TORRES, promueve diligencias de Información Ad-Pepetuum, respecto del sitio urbano denominado "PANCHIMALCO", ubicado en Chimalhuacán, Edo. de México, con medidas y colindancias siguientes: NORTE: 50.00 Mts. con Tomasa Aquino Gómez; SUR: 50.00 Mts. con calle Chimalhuacán; ORIENTE: 50.00 Mts. con Félix Villanueva Paredes; y PONIENTE: 50.00 Mts. con calle Tlalnepantla.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en periódico "El Noticiero" y Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Chalco, México, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de A.—Juzgado Civil de Primera Instancia. C.P.J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

4308.—15 20 y 22 nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

**SOCORRO VILLAR VIUDA DE JARAMILLO.**

SANTIAGO MENDEZ TORRES. Expediente 329/979. Tramita este Juzgado demanda Vía Ordinaria Civil, USUCAPION, respecto fracción de terreno, pertenece a parte restante de un predio con superficie aproximada 2,165.00 Mts2. ubicado Barrio "I.A MAGDALENA" Municipio San Mateo Atenco, este Distrito Judicial, mide y linda: NORTE: 48.30 Mts. Manuel Zepeda y Zanja, continuando línea quebrada al Sur 11.00 Mts. continúa otra al oriente 27.50 Mts. ambas Líneas Mercedes Peña Romero; SUR: 75.70 Mts. Honorio Gutiérrez; ORIENTE: 3.00 Mts. Calle Francisco I. Madero; PONIENTE: 14.00 Mts. JOSE VILCHEZ TORRES, superficie 738.00 Mts2. ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro término de treinta días siguientes última publicación éste edicto, queda disposición Secretaría este Juzgado, copias simples traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, "La Gaceta de Gobierno" que se edita Toluca México; Se expide presente Lerma de Villada, México, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado. **C. Francisco Nava Pichardo.** Rúbrica.

4310.—15, 24 nov. y 4 dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

**SOCORRO VILLAR VIUDA DE JARAMILLO.**

JOSE VILCHEZ TORRES, en el expediente 328/79, que se tramita en este Juzgado, demanda vía ORDINARIA CIVIL, USUCAPION, fracción terreno pertenece a parte restante de un predio superficie primitiva aproximada 2.165 M2. ubicado Barrio "LA MAGDALENA" Municipio San Mateo Atenco, este Distrito, mide y linda, NORTE: 68.30 Mts. con Luis Manjarrez; SUR: 68.90 Mts. Ramón Barrón y Francisco Gutiérrez; ORIENTE: 16.50 Mts. Santiago Méndez Torres y PONIENTE: 16.50 Mts. con Prolongación calle "ENCANTO" superficie Total 1.124 M2. ignorándose su domicilio se le emplaza, para que comparezca a juicio dentro término de treinta días siguientes última Publicación de este Edicto, quedando a disposición secretaria de este Juzgado copias simples Traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días "GACETA DE GOBIERNO" que se edita Toluca Méx. Se expide presente Lerma de Villada, México a los treinta días mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado. **C. Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica.

4311.—15, 24 nov. y 4 dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

**FILIBERTO MOSCOSA RAMIREZ:**

GENARO BRAVO LOPEZ, en el expediente número 1362/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote número 14, Manzana 133, colonia Estado de México, de este Municipio; Que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 13; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 15; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con calle 27; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 17; con una superficie de 215.00 metros cuadrados.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. **P.D.C. Fernando Terrón López.**—Rúbrica.

4312.—15, 24 nov. y 4 dic.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO

Y EJECUCION FISCAL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE 1979, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460—C, 5o. piso, Naucalpan de Juárez Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

**TERRENO BALDIO** ubicado en la Calle de la Amargura sin número y registrado como Lote 1, Manzana XXIII, del Fraccionamiento Lomas de la Herradura en Tecamachalco, Estado de México, con superficie de 297.00 M2. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 9.01 Mts. con Calle de la Amargura.

AL SUR: en 9.00 Mts. con Predio 25.

AL ORIENTE: en 25.42 Mts. con Predio 02.

AL PONIENTE: en 19.00 Mts. con Calle del Conquistador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO de la Clave Catastral No. 095—10—522—01, que debe el causante RODOLFO PLATA LOPEZ y/o LOMAS DE LA HERRADURA, S.A., a la Administración de Rentas de Tecamachalco, según liquidación que asciende a la cantidad de \$34,530.80 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 80/100 M.N.) más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$269,973.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que, cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 fracción II y 141 fracción I del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., octubre 18 de 1979.

**A T E N T A M E N T E**

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

Lic. **JORGE R. DENEGRE VAUGHT ALCOCER.**—Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO****DIRECCION GENERAL DE HACIENDA****DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE LA ZONA SUR****PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMERA PUBLICACION**

A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, en el Local que ocupa la Administración de Rentas del Estado, en la Población, y Municipio de Tejupilco, Estado de México, sito en el Palacio Municipal, se rematará en Primera Almoneda, y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

**FRACCIONAMIENTO "LA GARRAPATA",** el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le correspondiera, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie aproximada de 153,675.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 210.00 metros y 110.00 metros con la calle México 68 y propiedades particulares; al Sur en aproximadamente 120.00 metros con terreno de la escuela Normal y Técnica y el Río de San Simón; al Oriente en aproximadamente en dos líneas de 230.00 metros y 400.00 metros con el Río de San Simón y pequeña propiedad; y al Poniente en aproximadamente en ocho líneas de 100.00 metros, 100.00 metros, 60.00 metros, 140.00 metros, 50.00 metros, 47.00 metros, 100.00 metros, y 200.00 metros con el Río Jalpan, dicho inmueble se encuentra ubicado en la población y Municipio de Tejupilco, Estado de México.

**EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN**

El expresado fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto y derechos sobre Fraccionamientos y realización del mismo, que debe el Propietario o Propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$13'740,483.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en términos del artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$7'683,750.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 185 y 141 del ordenamiento fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Tejupilco, México., a 12 de Noviembre de 1979.

**A T E N T A M E N T E.**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.**

**EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO DE LA ZONA SUR.**

**C. ALBERTO HERNANDEZ CURIEL.**— Rúbrica.

**ZINC INDUSTRIAL, S.A.****CONVOCATORIA**

Con fundamento en la cláusula trigésima séptima de los Estatutos Sociales de Zinc Industrial, S.A. y el artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo décimo cuarto transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera y de acuerdo con lo señalado en el oficio de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, Dirección General de Minas, número 20703, expediente 4/1797, de 30 de julio de 1979, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Zinc Industrial, S.A., que tendrá lugar el 17 de diciembre de 1979, a las 11:00 horas en las oficinas ubicadas en Fernando Montes de Oca 21, Fraccionamiento Industrial Tlalnepantla, Estado de México, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Ajuste de los Estatutos Sociales a las disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera y de su Reglamento.

II. Cualquier otro asunto, relacionado con el anterior.

Para los efectos del artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la cláusula trigésima novena de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, el accionista o su representante depositará sus acciones o hará entrega del certificado de depósito expedido por institución de crédito, fiduciaria o por cualquier sociedad mercantil de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 13:00 horas del 16 de noviembre al 14 de diciembre de 1979.

Tlalnepantla, Estado de México, a 12 de noviembre de 1979.

**ZINC INDUSTRIAL, S.A.**

**José T. Mata Román.**—Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

4291.- 15 nov.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**Gobernador Constitucional del Estado.**

**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**Secretario General de Gobierno.**

**C. P. JUAN MONROY PEREZ**

**Oficial Mayor de Gobierno.**

**Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.**